SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0434/2018
BITÁCORA: 21/S5-0075/12/17

Puebla, Puebla, 31 de Enero de 2018

GABRIELA SERRANO VARGAS EN REPRESENTACIÓN DE LOS CC. CECILIA SERRANO VARGAS, DORA MA. LOURDES SERRANO VARGAS, JOSÉ MARTÍN SERRANO VARGAS Y MA. BLANCA.
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/3711 de fecha 03 de Septiembre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
GABRIELA SERRANO VARGAS en representación de los CC. CECILIA SERRANO VARGAS, DORA MA. LOURDES SERRANO VARGAS, JOSÉ MARTÍN SERRANO VARGAS Y MA. BLANCA.	CONJUNTO PREDIAL "EL JAZMÍN", formado por los predios 1) "La Palma", 2) "El Jazmín", 3) Rústico denominado "El Piru" 4) "El Tronco" y 5) Las porciones restantes de las fracciones del predio rústico denominado "El Arco" ubicado en terrenos del antiguo rancho de San Luis Atexcac"	83.4946	Guadalupe Victoria	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EL ARCO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	662415	2134185
2	662865	2133763
3	662685	2133579
4	662248	2134004

Nombre del predio: EL JAZMIN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	662120	2133571
2	662228	2133466
3	661531	2132750
4	661449	2132829
5	661628	2132934
6	661585	2133021

Nombre del predio: EL PIRU

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	662399	2133858
2	662686	2133579
3	662407	2133292
4	662120	2133571

Nombre del predio: EL TRONCO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	662228	2133466
2	662335	2133362
3	661638	2132645
4	661530	2132750

Nombre del predio: LA PALMA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	662321	2133934
2	662399	2133858
3	661585	2133021

4	661434	2133299

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL "EL JAZMÍN", formado por los predios 1) "La Palma", 2) "El Jazmín", 3) Rústico denominado "El Piru" 4) "El Tronco" y 5) Las porciones restantes de las fracciones del predio rústico denominado "El Arco" ubicado en terrenos del antiguo rancho de San Luis Atexcac"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/09/10 - 31/12/11	Pinus sp.	33.22	805.46	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/09/10 - 31/12/11	Quercus sp.	33.22	82.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/14 - 31/12/14	Pinus sp.	22.35	612.26	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	Quercus sp.	22.35	114.64	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/18 - 31/12/18	Pinus sp.	14.23	164.95	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	Quercus sp.	14.23	78.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL "EL JAZMÍN", formado por los predios 1) "La Palma", 2) "El Jazmín", 3) Rústico denominado "El Piru" 4) "El Tronco" y 5) Las porciones restantes de las fracciones del predio rústico denominado "El Arco" ubicado en terrenos del antiguo rancho de San Luis Atexcac"

1,857.89

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL "EL JAZMÍN", formado por los predios 1) "La Palma", 2) "El Jazmín", 3) Rústico denominado "El Piru" 4) "El Tronco" y 5) Las porciones restantes de las fracciones del predio rústico denominado "El Arco" ubicado en terrenos del antiguo rancho de San Luis Atexcac"	69.80 (sesenta y nueve punto ocho)	1,857.89 (mil ochocientos cincuenta y siete punto ochenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo

forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL "EL JAZMÍN", formado por los predios 1) "La Palma", 2) "El Jazmín", 3) Rústico denominado "El Piru" 4) "El Tronco" y 5) Las porciones restantes de las fracciones del predio rústico denominado "El Arco" ubicado en terrenos del antiguo rancho de San Luis Atexcac"	D-21-067-JAZ-001/10

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JHM87

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS HERNANDEZ MOTA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 41, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

9. Por limitación en cuanto a número de caracteres en el Sistema Nacional de Gestión Forestal, en la presente resolución, uno de los nombres de los titulares aparece únicamente como MA. BLANCA, no obstante, hace referencia a la C. MARÍA BLANCA NIEVES ROMERO ANGULO.

10. LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON: Pinus teocote, Pinus pseudostrobus y Quercus sp Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN LA MODIFICACIÓN FORESTAL.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 72/10 P

L´MCCP/I´LSC/I´MMJ